

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14780 MADRID

EDICTO

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 237/2015, en el que recayó Auto de fecha 20 de abril de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil JOBASAN OBRAS Y PROYECTOS, S.L., con C.I.F. B-84992056".

"Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D. JORGE CALDERÓN RAMOS, Abogado, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: C/ Pico de la Golondrina, 39-1.º D, 28023 Madrid; o por correo electrónico: ac.calderon.ramos@gmail.com".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de abril de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150017755-1